



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 12023405

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOBA AGUILAR
RHOSHEN ADHIER



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA
31 DIC
2015

2ª LINEA
31 DIC
2025

3ª LINEA
31 DIC
2035

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

18-SEP-2009

CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2748592

EJ CBN 839

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05795217852ANT
INGENIERO TELEINFORMATICO

DE FECHA **15/12/2011**

**RHOSBEN ADHIER
CORDOBA AGUILAR**

C.C. 12023405

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL
CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rhosben Adhier Cordoba", written over a rectangular box on a textured background.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207656262



WEB
10:53:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12023405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de octubre de 2022, a las 10:59:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12023405
Código de Verificación	12023405221020105929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:48 AM horas del 20/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12023405**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA AGUILAR RHOSBEN ADHIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.arai-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2022 12:07:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12023405** y Nombre: **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44382043** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12023405**, se encuentra afiliado/a desde **04/01/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de diciembre de 2021.




Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

El aquí firmante identificado/a como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)/ FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA con NIT.8999999027-8/800072977-0, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



RHOSBEN ADHIER CORODBA AGUILAR
C.C. 12.023.405 de Quibdó

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:04 horas del 31/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12023405**, Apellidos y Nombres **CORDOBA AGUILAR RHOSBEN ADHIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DANE**, con NIT **899999027-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO

Bogotá, Octubre 24 de 2022

Señores

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá

Cr 59 Núm. 26 – 70, interior 1, CAN Edificio DANE

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización –DIRPEN

Coordinación Calidad Estadística

ASUNTO: Declaración de conflicto de intereses

Yo, RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía 12023405 de Quibdó, declaro que No tengo conflicto de interés por participar en la definición, asesoría, consultoría, auditoría interna o mejora del proceso estadístico en ninguna de las entidades del SEN.

De igual manera declaro que conozco las condiciones para la evaluación y certificación y el rol que desempeño en dicho proceso, por tanto acepto la responsabilidad de informar y declarar oportunamente cualquier conflicto de interés.

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.:



RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

12023405 De Quibdó

Con el objeto de garantizar la CONFIDENCIALIDAD PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN CLASIFICADA O RESERVADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE), se hace necesario tomar en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, de ahora en adelante DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica; dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y la difusión de información oficial básica del país, conforme al Decreto 262 de 2004 y al Decreto 2404 de 2019.

Que la información objeto del presente acuerdo es de propiedad del DANE y ha sido desarrollada y obtenida conforme a las disposiciones constitucionales y legales, como resultado de los planes, programas y proyectos; en consecuencia comprende documentos en revisión y oficiales, datos, tecnologías, metodologías, comunicaciones internas y externas oficiales de carácter clasificado o reservado y/o material que se considera único, confidencial, sensible y de carácter reservado en su divulgación, gestión y utilización.

Que atendiendo a que la información por regla general es pública, la Ley 1712 de 2014 en su artículo 2, establece que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

Que en virtud de lo anterior, el suscrito se obliga a cumplir y respetar los requerimientos de reserva, secreto y confidencialidad estadística en los términos del artículo 5 de la ley 79 de 1993.

Que sin autorización previa del DANE, no usará, ni divulgará, ni dará a conocer, directamente ni por interpuesta persona, ninguna información y/o material sujeto a reserva, secreto o confidencialidad a la que se tenga acceso que llegue a conocer por causa y/o con ocasión de la relación con el DANE.

Que será responsable por todas las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás disposiciones afines, cuando por dicho uso, divulgación y/o conocimiento se violentara el secreto, la reserva y/o la confidencialidad.

Que el funcionario, contratista, proveedor o tercero, según sea el caso, se compromete a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea conocida con motivo y/o por ocasión de la relación que tenga con la entidad.

En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que se causen por la divulgación, uso indebido y/o no autorizado, aprovechamiento a favor propio y/o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos:

- a) Que exista previa y expresa autorización por escrito del Representante Legal del DANE.
- b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus competencias.
- C) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

1. Solicitar a través de los medios establecidos por el DANE, el acceso a la información requerida, exclusivamente en atención al desarrollo de las actividades que adelanta en ejercicio de las funciones de su cargo o por sus obligaciones contractuales.
2. Cumplir con las condiciones de seguridad para el manejo y conservación de la información de acuerdo con lo establecido en los procesos institucionales, la regulación existente y el documento "*Prácticas de Seguridad de la Información para Proveedores, Contratistas y Terceros del DANE*" (adjunto al presente acuerdo de confidencialidad en 16 folios)
3. Respetar el carácter confidencial de toda la información y los documentos que el DANE, le haya suministrado y/o que haya conocido, de conformidad con la constitución y la ley, por lo cual el funcionario y/o contratista, en ningún caso, podrá publicar, difundir, reproducir, divulgar, comentar o suministrar información a personas o entidades distintas a las autorizadas, por ningún medio.
4. Utilizar la información exclusivamente para el desarrollo del contrato de manera que no podrá emplearla para otros fines o investigaciones presentes o futuras. Entre estos se incluyen fines comerciales, académicos, personales, de intercambio con otras organizaciones públicas, privadas o no gubernamentales. En caso de que el funcionario, contratista, proveedor, tercero pretenda cambiar la finalidad de uso, deberá informar y solicitar autorización previa.

	Formato Acuerdo de Confidencialidad	Código: GTH-060-PDT-001-f-009
		Versión: 01

5. Custodiar y mantener bajo confidencialidad los datos suministrados.
6. No utilizar la información para fines diferentes o para ningún propósito distinto al relacionado con el objeto del presente compromiso atendiendo siempre el artículo 5 de la ley 79 de 1993 y demás normas que lo regulen.
7. Instruir a cada uno de sus funcionarios, representantes, asesores, asociados, contratistas, subcontratistas, terceros o cualquier persona que tuviera o llegará a tener acceso a la información suministrada por el DANE, sobre su carácter confidencial y reservado, al igual que en la necesidad de aplicar un responsable y adecuado manejo de la información que se recibe.
8. No usar la información suministrada, de modo que directa o indirectamente pueda perjudicar, dañar y/o contrariar a los intereses del DANE.
9. No divulgar a terceros los términos de este acuerdo de confidencialidad.
10. Cumplida la finalidad para la cual fue entregada la información, custodiar y reintegrar dichos documentos y todos aquellos generados a partir de estos al DANE, de acuerdo con las condiciones que se impartan para tal fin. De esta entrega se elevará acta que será suscrita por las partes.

En caso de incumplimiento, el DANE podrá iniciar las acciones legales pertinentes, de conformidad con las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993; 1273 de 2009, 1581 de 2012 y 1712 de 2014.

La violación de los derechos consagrados en las normas mencionadas, constituye falta disciplinaria y/o conducta punible, las cuales serán puestas en conocimiento por parte del DANE, a las autoridades competentes.

Los productos y/o servicios que el DANE, contrate a través de proveedores, contratistas o terceras partes, se ajustan a la protección de derechos de autor, protección de datos personales y a las políticas de seguridad de información institucional, incluyendo el licenciamiento de software, por lo que deberán respetarse por todas las partes.

El tratamiento que realizará el DANE, de los datos personales que se recolectan, se manejarán atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados y de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás Decretos Reglamentarios y bajo los parámetros consignados en nuestra política de tratamiento de datos personales, publicada en el sitio web: <https://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica/tratamiento-de-datos-personales>.

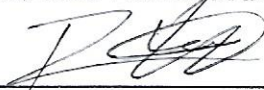
NOTA:

En caso de emplear el recurso de subcontratación, para asistir a las operaciones que involucren información de la entidad, el contratista, proveedor y/o tercero debe notificar al DANE, por escrito. Una vez el DANE, otorgue su consentimiento para la contratación de subcontratistas, el proveedor deberá firmar y legalizar un *Compromiso de confidencialidad*, con el eventual subcontratista, antes de entregar o intercambiar cualquier información del DANE, so pena de las sanciones a las que haya lugar.

El proveedor/contratista/tercero manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en el presente documento, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la ley.

LUGAR: Bogotá D.C

FECHA: 24-10-2022

DATOS DEL FUNCIONARIO/ CONTRATISTA. (Si aplica)

NOMBRE: RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

C.C.: 12023405

Número de Celular: 3164051250

No. Contrato:

Cargo:

Dependencia:

Extensión:

DATOS DEL PROVEEDOR. (Si aplica)

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NO. NIT:

C.C.:

Número de teléfono: _____

DATOS DEL TERCERO EMPRESA O ENTIDAD. (Si aplica)

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

NO. NIT:

C.C.:

Número de teléfono: _____

TERCERO PERSONA NATURAL. (Si aplica)

Nombre:

C.C.:

Número de celular:

Empresa o Entidad a la que representa:

[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)

- SECOP
- SECOP II
- PDET
- SALUD
- ELECTORAL
- DENUNCIE



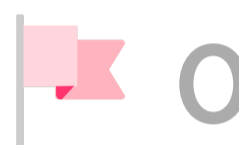
Nueva Búsqueda

 Empresa / Persona Entidad Departamento

12023405



Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detal
1	\$54,000,000	UAD2022ARTISENUAD2022BMAUAD2022FORTFRA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ...	2022-01-26	2022-10-25	BOGOTA	
2	\$40,170,000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FOR ...	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL ...	2021-02-12	2021-12-17	BOGOTA	
3	\$38,406,853	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FOR ...	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL ...	2020-02-04	2020-12-07	BOGOTA	
4	\$38,251,333	10182727 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CODIFICACION DE SOFTWARE DE LOS ...	FONDO NACIONAL AMBIENTAL ANLA ...	2020-07-01	2020-12-31	BOGOTA	
5	\$34,974,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA ...	BOGOTA - INSTITUTO DISTRITAL D ...	2022-01-26	2022-07-25	BOGOTA	
6	\$29,145,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA ...	BOGOTA - INSTITUTO DISTRITAL D ...	2022-08-01	2022-12-31	BOGOTA	
7	\$6,000,000	99052230 DTECDIRPEN2021ARTISEN PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR DES ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ...	2021-12-07	2021-12-31	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7

Anterior

1

Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



- SECOP
- SECOP II
- PDET
- SALUD
- ELECTORAL
- DENUNCIE

Powered by Secretaría de Transparencia



¿Eres conocedor de un hecho de corrupción?

[Denuncia](#)



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26
 Vicepresidencia: Carrera 8 No. 7-57
 Edificio Administrativo:Calle 7 No. 6-54
 Código Postal: 111711
 Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 am a 5:45 pm.



Contacto

Conmutador: (+57 1) 562 9300
 Línea Gratuita: 01 8000 913666
 Correo Institucional:
 Contacto@presidencia.gov.co
 Notificaciones Judiciales
 Política de Seguridad de la Información